

B

## BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN "DÍA DE GALICIA"

### 1.- Organizador

HIJOS DE RIVERA, S.A.U. con domicilio social en el Polígono Industrial - A Grela C/ José María Rivera Corral, 6 con C.P. 15008 en A Coruña y con CIF A -15002637, (en adelante, "el Organizador"), es la promotora de esta acción promocional.

### 2.- Aceptación bases y objeto de la promoción

Las personas que participen en la promoción, aceptan todas las condiciones y términos de estas bases legales, así como las decisiones tomadas por el Organizador sobre su aplicación e interpretación. La falta de cumplimiento implicará la exclusión del participante y, como consecuencia, el Organizador quedará liberado de cualquier obligación contraída con él.

### 3.- Periodo y ámbito territorial de la promoción

Podrán participar en la promoción todos los interesados mayores de 18 años y residentes en España.

La promoción se desarrollará a través de la tienda online <https://estrellagalicia.es/tienda/>. Participarán en la promoción aquellas personas que realicen sus compras a través de la tienda entre el día 23 de julio, a las 00:00 horas y el 25 de julio a las 23:59. Las participaciones antes o después de este periodo no serán válidas.

### 4.- Condiciones de los participantes

Se atribuye la condición de participante únicamente a quienes cumplan los siguientes requisitos:

- Ser persona física mayor de 18 años con residencia legal en España y plena capacidad de obrar
- Cumplir con las condiciones establecidas en las presentes bases legales

Los participantes deben reunir las condiciones necesarias para participar en el sorteo al tiempo de su vigencia y tendrán que demostrarlo si así se lo requiere el Organizador, en caso contrario, podrán ser descalificados en cualquier momento y/o retener o retirarle el premio que haya obtenido.

La participación en la promoción es gratuita salvo el coste de acceso y/o uso de Internet, que será sufragado íntegramente por el participante, así como el coste de compra del producto que faculta para la participación en la misma.

Los menores de edad no podrán participar en la presente promoción ni en cualesquiera otras promociones o actividades de El Organizador. Es responsabilidad de los padres y/o tutores legales de los menores vigilar la utilización de Internet.

No podrán participar en la promoción y, por lo tanto, resultar agraciados, las siguientes personas: a) empleados y familiares hasta el primer grado de consanguinidad de la entidad mercantil Hijos de Rivera, S.A.U. y de empresas del grupo; b) los empleados y empresas que tengan una relación mercantil con Hijos de Rivera, S.A.U., agencias de publicidad o agencias que estén relacionados

B

con la promoción; c) empresas proveedoras de productos y/o servicios relacionados con el objeto de la promoción.

Tampoco podrán participar: los cónyuges de cualquiera de las personas citadas, la pareja de hecho o familiar directo, así como, ninguna persona que de alguna manera haya intervenido en la preparación del sorteo o sus familiares. Sólo tendrán la condición de participantes quienes cumplan con los requisitos de participación establecidos en estas bases legales. Las personas que no cumplan estas condiciones no deben de participar en la promoción y en caso de hacerlo podrán ser descalificadas.

## 5.- Mecánica y elección del ganador

### *Mecánica*

Participarán en la promoción todos aquellos usuarios que realicen un pedido a través de la tienda online <https://estrellagalicia.es/tienda> y durante el período de tiempo arriba indicado. Condiciones de la participación:

- a) La participación en el sorteo se realizará utilizando los datos de registro de la plataforma de compra online de Estrella Galicia.
- b) Los participantes entrarán de forma automática en el sorteo tras la realización de una compra en la tienda online, sin necesidad de realizar gestiones accesorias.
- c) Por cada pedido u orden de compra, se obtendrá una participación en el sorteo. De modo que, si en un mismo pedido se adquiere más de un pack, el participante obtendrá una única participación.
- d) El participante deberá guardar el justificante de compra o número de pedido para la posterior comprobación por parte del Organizador de la existencia, originalidad y numeración de la compra. El número de pedido deberá estar fechado dentro del período de vigencia de la promoción.
- e) Además, cada "número de pedido" irá asociado a un participante. En caso de resultar ganador, únicamente se entregará el premio cuando se compruebe dicha correspondencia, los requisitos de las bases y la identificación del participante.
- f) Se eliminarán aquellos contenidos que no se cifian estrictamente a la promoción y sus bases.

### *Fecha del sorteo*

27 de julio 2021

Entre todas las compras realizadas durante la fecha de vigencia de la promoción se realizará un sorteo ante Notario.

### *Selección del ganador*

El Organizador será el responsable de recopilar las participaciones y de realizar el sorteo ante notario en la fecha indicada. Se escogerán tres (3) ganadores de 1 botella Estrella Galicia de Sargadelos de entre todas las participaciones registradas durante el periodo promocional. Asimismo, se elegirán cinco (5) más de reserva para aquellos casos en los que no se localice al ganador, este no cumpla las condiciones o no acepte el premio.

B

Los interesados podrán participar tantas veces como lo deseen con distintas compras. Cada pedido dará lugar a una participación en el sorteo, siempre que se cumplan las bases. La participación es automática, la plataforma de compra online registra la compra y adjudica una numeración por orden de compra.

No se considerará participante (no podrá intervenir en ninguna de las funcionalidades de la promoción) la persona que no cumpliera con los requisitos exigidos. En este caso, tanto el usuario como sus mensajes, sus premios, o cualquier otra actividad de este en la promoción podrán ser eliminados unilateralmente en cualquier momento. El Organizador se reserva la facultad de excluir a aquellas personas que cometan irregularidades en la participación.

#### 6.- Premios

3 botellas de cerámica Estrella Galicia de Sargadelos.

Los premios no podrán ser objeto de cambio, alteración, compensación o cesión a petición del ganador. Tampoco podrán ser canjeados por premios en metálico.

El ganador podrá renunciar al premio obtenido, pero en ningún caso se le sustituirá por una cantidad económica.

#### 7.- Notificación y entrega de premios a los ganadores

La notificación al ganador se realizará a través del número de teléfono o email registrado en la plataforma por medio de la cual realizó la compra. Se solicitarán los datos necesarios para la comprobación de los requisitos de participación. El ganador deberá facilitar su Documento Nacional de Identidad o documento de identificación, el justificante del pedido, y la dirección postal. Cualquier usuario ganador que no indicase correctamente sus datos de contacto se entenderá que renuncia a su premio. Asimismo, en caso de que el ganador disfrute del premio con otra persona, éste deberá facilitar al Organizador los datos de identificación de su acompañante.

Si no podemos ponernos en contacto con el ganador en el plazo de cinco días hábiles desde la fecha del primer contacto, se procederá a nombrar un nuevo ganador de entre los suplentes guardando el orden de prelación y perdiendo el anterior ganador su derecho a reclamar el premio.

De la misma manera, en caso de que el ganador no acepte el premio o no cumpla los requisitos para ser participante o ganador perderá el derecho al premio que se asignará al primer suplente del sorteo que cumpla los requisitos para tener derecho al mismo.

El suplente dispondrá también de un plazo de 5 días hábiles para aceptar o rechazar el premio, en caso de el Organizador no pueda contactar con el suplente o éste rechace expresamente el premio, éste pasará en las mismas condiciones al siguiente suplente por orden de selección. Agotados todos los suplentes sin que ninguno haya aceptado expresamente el premio, éste se considerará desierto.

#### *Entrega de los premios*

La información y confirmación relativa a la experiencia se enviará a través del mail facilitado por el ganador.

B

## 8.- Prórrogas o suspensiones

El Organizador se reserva la facultad de modificar, prorrogar o anular el sorteo o la promoción:

- Por causa de fuerza mayor,
- En aquellos casos en que concurra causa justificada como puede ser, entre otras, la falta de participantes o la escasa participación.

En ambos casos, el Organizador comunicará a los participantes con la mayor celeridad posible las nuevas bases o la anulación definitiva.

## 9.- Protección de datos personales

Hijos de Rivera, S.A.U., con CIF a15002637 y domicilio en c/ José María Rivera Corral, 6 15008 A Coruña tratará los datos identificativos de los participantes para gestionar su participación en la promoción "Día de Galicia".

La base legal del tratamiento es el cumplimiento de un contrato mediante la aceptación de las presentes bases. Los datos serán conservados hasta que se pronuncie el fallo sobre los ganadores y, aún después, durante el tiempo necesario para poder responder a las posibles reclamaciones de los participantes. En cualquier caso, los datos de los ganadores podrán ser conservados de manera indefinida a efecto de históricos, y publicados a través de canales oficiales titularidad de Hijos de Rivera, S.A.U para dotar de transparencia a la iniciativa, salvo que estos se opongan mediante comunicación al e-mail que se indica a continuación. Los datos personales tratados en el marco de la iniciativa podrán ser comunicados a entidades relacionadas con el desarrollo y gestión de la promoción.

Los participantes tienen derecho a obtener confirmación acerca de si se está procediendo al tratamiento de datos personales que les conciernan, a acceder a sus datos personales, así como solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos.

En determinadas circunstancias, los interesados podrán solicitar la limitación del tratamiento de sus datos u oponerse al tratamiento de los mismos, en cuyo caso únicamente los conservaremos para el ejercicio o la defensa de reclamaciones.

Para ello, los usuarios podrán dirigir una comunicación por escrito a, Comité de Protección de Datos, José María Rivera Corral, 6, 15008 A Coruña o a la dirección de correo electrónico [protecciondedatos@hdriv.es](mailto:protecciondedatos@hdriv.es), incluyendo en ambos casos una fotocopia del documento nacional de identidad o documentación acreditativa equivalente.

## 10. Contacto y reclamaciones

El participante podrá ponerse en contacto con el Organizador dirigiéndose a la dirección de correo electrónico [contacto@estrellagalicia.com](mailto:contacto@estrellagalicia.com)

## 11. Exoneración de responsabilidad y reservas

- A partir del momento en que el ganador acepte el premio, el Organizador no será en ningún modo responsable de los incumplimientos o infracciones de ningún tipo relacionados con esta promoción que no sean imputables directamente al Organizador.

## B

- El Organizador se exime de cualquier tipo de responsabilidad en el caso de pérdida sufrida por los participantes en relación con el premio, así como, cuando incumpla las presentes bases legales. asimismo, el Organizador no se responsabiliza del uso indebido de los premios realizado por el ganador.
- El participante exime de cualquier tipo de responsabilidad y mantendrá indemne al Organizador de cualquier reclamación como consecuencia de los daños y perjuicios, ya sean físicos o de cualquier otra índole, que pudiera sufrir el ganador por cualquier acción u omisión no imputable a éstos y que pudieran derivarse de la actividad que desarrolle con el premio concedido.
- En ningún caso, el Organizador, ni sus sociedades matrices, asociadas, filiales o sucursales, ni tampoco ninguno de sus agentes y/o empleados, serán responsables de cualesquiera daños y/o perjuicios sufridos por los participantes y/o cualesquiera terceros, que pudieran derivarse de la participación en la promoción, o del uso de cualquiera de los premios otorgados.
- Podrán ser tenidas como falsas, de forma unilateral por El Organizador, aquellas participaciones que pudieran realizarse mediante métodos electrónicos, automáticos o spam.
- El Organizador no se hace responsable de las incidencias y sucesos de todo orden (por ejemplo, imposibilidad de registrar los datos de algún participante, interrupción o pérdida de conexión, etc.) que sean provocadas por una avería en el programa informático debido a un caso de fuerza mayor; ni tampoco de las incidencias que tengan su origen en supuestos de fuerza mayor derivados de causas tales como una avería en la red telefónica, informática, eléctrica, provocadas por agentes externos naturales (atmosféricos, climatológicos), o bien por una deficiente prestación del servicio por parte de las compañías suministradoras del mismo.
- El Organizador no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros o a internet que pudieran afectar a la participación en la presente promoción y a la entrega del premio.
- El Organizador no se hace responsable del mal funcionamiento de internet o de los servicios utilizados para la promoción como, por ejemplo, WhatsApp, y en especial, en los supuestos en que dicho mal funcionamiento pueda ocasionar que no se haya validado su participación en la presente promoción.

El Organizador se reserva la facultad de:

- Expulsar a los participantes sobre los que se tengan sospechas fundadas de que han manipulado o intentado manipular fraudulentamente la promoción en su propio beneficio como puede ser la utilización del mismo tique u otras acciones, sin más requisito que la oportuna explicación de los motivos de su expulsión.
- Ejercitar acciones legales contra cualquier intento de dañar de manera deliberada el contenido o funcionamiento de la promoción.
- Impedir que se establezcan sistemas de especulación o de negocios sobre la promoción, con reserva de las acciones legales que se estimen oportunas para ello.

Cualquiera de las conductas o acciones que se describen anteriormente faculta al Organizador a descalificar a los usuarios que las cometan.

## 12. Normativa fiscal

Los premios quedarán sujetos a la retención o ingreso a cuenta que corresponda conforme a la normativa fiscal vigente.

B



En su caso, dicha retención o ingreso a cuenta será asumido por el Organizador, que ingresará en la Agencia Tributaria la cantidad correspondiente enviando al ganador/es el correspondiente certificado con los datos del premio y de la retención o ingreso a cuenta aplicado.

La ley aplicable y jurisdicción competente

Esta promoción y sus bases se rigen por la legislación española. Para la resolución de cualquier controversia o litigio en relación con esta promoción tanto el Organizador como los Participantes se someten expresamente a los Juzgados y Tribunales de A Coruña, salvo que la legislación indique otro fuero.

#### 14.- Depósito de la Bases

Estas bases, están protocolizadas ante el Notario del Ilustre Colegio Oficial de A Coruña D. Juan Cora Guerreiro publicadas en el archivo electrónico de bases de sorteo ABACO.